



ACTA DE LA X SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024

Efectuada el día 16 de Febrero de 2022 en punto de las 18:00 horas, en el lugar que ocupa el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de Jalpa, Zacatecas, ubicado en Calle Palacio Municipal #115, Colonia Centro de la Ciudad Histórica de Jalpa, Zacatecas. Acto que encuentra su fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, 121, 122, 123, 127, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 4, 5, 7, 9, 10, 38, 39, 40, 41, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60 y demás correlativos de la Ley Orgánica del Municipio, vigente en el Estado de Zacatecas; 3, 4, y 19 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Jalpa, Zac., esto en virtud de haber sido convocados los miembros del H. Ayuntamiento, mediante oficio No. 066 de fecha 14 de febrero de 2022, firmado por el Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, Presidente Municipal Constitucional, a efecto de realizar esta X Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2021 - 2024, documento que contempla el siguiente orden del día:

1. Pase de lista;
2. Declaratoria de quórum, en su caso;
3. Aprobación del orden del día;
4. Instalación legal de la sesión;
5. Aprobación, en su caso, del Informe Físico Financiero del mes de diciembre 2021, de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico;
6. Presentación y aprobación, en su caso, de la primera modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico;
7. Renovación, en su caso, de poder especial para pleitos y cobranzas para la representación legal del H. Ayuntamiento 2021 – 2024, a los licenciados Silvia Espinoza Pérez y/o Octavio Arteaga Arteaga y/o Abelardo Arteaga Arteaga;
8. Solicitud de cambio de propietario de la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas #19-A0380, menor de 10 G.L., ubicada en Libramiento Jalpa – Guadalupe, Col. V. Guerrero, Jalpa, Zac;
9. Solicitud de la C. Toña Cristina Medrano Durán, para que se le autorice licencia para la venta de bebidas alcohólicas, en la Comunidad de Las Presas, Jalpa, Zac;
10. Solicitud del C. Magdaleno Robles Quezada, para que se le autorice licencia para la venta de bebidas alcohólicas, en la Col. Hidalgo, Jalpa, Zac;
11. Asuntos Generales y
12. Clausura de la Sesión.

Punto No. 1. Pase de lista. El Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno, hace uso de la palabra para comunicar que darán inicio con el pase de lista, por lo que, solicita que una vez escuchen su nombre, contesten con la palabra "Presente".

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.



De la misma forma, da a conocer que el Profr. Alfredo Javier Reyes Salazar, Regidor Municipal, no podrá asistir a esta sesión debido a motivos de salud, por lo que él pide una disculpa. Acto seguido, da a conocer los siguientes resultados del pase de lista:

NOMBRE	CARGO	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ
LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	•	
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ	SINDICA MUNICIPAL	•	
PROFR. ALFREDO JAVIER REYES SALAZAR	REGIDOR MUNICIPAL		•
PROFRA. GUILLERMINA RIVERA GONZÁLEZ	REGIDORA MUNICIPAL	•	
C. ABEL MOJARRO HINOJOSA	REGIDOR MUNICIPAL	•	
C. ROSA MARTHA MUÑOZ VIRAMONTES	REGIDORA MUNICIPAL	•	
C. DENISSE ARACELI MUÑOZ ARIAS	REGIDORA MUNICIPAL	•	
C. MARÍA FERNANDA SANDOVAL SERNA	REGIDORA MUNICIPAL	•	
ING. SALVADOR SANDOVAL SANDOVAL	REGIDOR MUNICIPAL	•	
LIC. BLANCA PEDROZA CONCHAS	REGIDORA MUNICIPAL	•	
LIC. BLANCA ELIZABETH RÍOS HUERTA	REGIDORA MUNICIPAL	•	

Enseguida, pasan al Punto No. 2. Declaratoria de quórum, en su caso. Atendiendo al punto que antecede, al encontrarse presentes 10 de un total de 11 integrantes del cabildo, se configura el requisito exigido por el Artículo 47 de la Ley Orgánica del Municipio, vigente en el Estado de Zacatecas, habiendo así quórum legal para llevar a cabo esta sesión. Punto No. 3. Aprobación del orden del día. El Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal, solicita que, si alguien desea someter a votación algún punto que no se encuentre en el orden del día o realizar cierta modificación, lo haga saber en este momento, también comenta que hay una solicitud que les hizo llegar el Instituto Municipal de la Mujer, en cual se invita al Municipio a participar con una aportación. De esa manera pide se agregue este punto en asuntos generales. Al no existir más anotaciones proceden al siguiente punto, para quedar el orden del día como previamente se señaló en el proemio de esta acta, únicamente señalando que en los Asuntos Generales se tendrá la participación antes citada. Punto No. 4. Instalación legal de la sesión. Siendo las 18:08 horas del día 16 de febrero de 2022, el Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, Presidente Municipal, declara legalmente instalada la X Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2021 – 2024 y agradece a todos por su presencia. Punto No. 5. Aprobación, en su caso, del Informe Físico Financiero del mes de diciembre 2021, de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico. En este momento, ceden la palabra a la Lic. Georgina Elizabeth Aguayo Viramontes, Directora de Desarrollo Económico y Social, quien da a conocer el siguiente punto:



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 • 2024
UNA NUEVA HISTORIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA, ZAC.
INFORME DE AVANCES FÍSICO FINANCIERO MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2024-2021

PERIÓDICO DE GOBIERNO
MAYO 2021

SEMIANUARIO ECONÓMICO Y SOCIAL
QUINTA PERIÓDICA Y FINANCIERA MENSUAL

31/02/2021

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE	LOCALIDAD	CONVENIENCIA O UBICACIÓN	META APLICABLE	PREPUESTO (PUNTO FONDECOS)	RECURSOS FINANCIOSOS DESTINADOS			ENTRADA DE RECURSOS			ACUMULADO	REMANENTE	ACUMULADO		REMANENTE	ACUMULADO	REMANENTE	
						RECURSOS FINANCIOSOS DESTINADOS	RECURSOS	ACUMULADO	RECURSOS	ACUMULADO	ACUMULADO			REMANENTE					
4402	OPERACIONES DEL SERVICIO DE ASESORIA FISCAL MUNICIPAL	JALPA, ZAC.	NA	271.140.000	\$ 3.457.500	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300
4403	RECURSOS	JALPA, ZAC.	NA	RECURSOS	\$ 3.457.500	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300
4404	RECURSOS	JALPA, ZAC.	NA	RECURSOS	\$ 3.457.500	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300
4405	RECURSOS	JALPA, ZAC.	NA	RECURSOS	\$ 3.457.500	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300
4406	RECURSOS	JALPA, ZAC.	NA	RECURSOS	\$ 3.457.500	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300
4407	RECURSOS	JALPA, ZAC.	NA	RECURSOS	\$ 3.457.500	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300
4408	RECURSOS	JALPA, ZAC.	NA	RECURSOS	\$ 3.457.500	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300
4409	RECURSOS	JALPA, ZAC.	NA	RECURSOS	\$ 3.457.500	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300
4410	RECURSOS	JALPA, ZAC.	NA	RECURSOS	\$ 3.457.500	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300	\$ 5.043.300

Agrega la Lic. Georgina Elizabeth Aguayo Viramontes, que cualquier duda que deseen aclarar está a disponibilidad. La Regidora Blanca Elizabeth Ríos Huerta pregunta: "¿donde dice refacciones, ¿por qué está el 44 por ciento?", responde la C. Directora de Desarrollo Económico y Social que todavía no se termina el dinero que está destinado a las refacciones, se tiene fecha límite hasta el 31 de marzo del año en curso, para que el dinero se termine, la Regidora Blanca Elizabeth Ríos Huerta pregunta que si aún hay dinero del ejercicio anterior, a lo que la Lic. Georgina Elizabeth Aguayo Viramontes responde que en efecto, se tiene aún un porcentaje. La Regidora Blanca Elizabeth Ríos Huerta pregunta: "¿por qué la del Caracol todavía no está al 100 por ciento?", la C. Directora de Desarrollo Económico y Social, contesta que esa les marca un 99.57 por ciento, porque se les había hecho mención de \$10,000.00 (Diez mil pesos, 00/100 M.N.), se habían mandado a la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas del cinco al millar y ya se recibió respuesta, se tiene ese remanente que viene marcado con la cantidad de \$10,537.74 (Diez mil quinientos treinta y siete pesos, 74/100 M.N.) ya se hizo la devolución de ese dinero y la Auditoría Superior del Estado contestó en que se va utilizar. Al no existir más comentarios, se consulta la votación. **Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, aprueba el Informe Físico Financiero del mes de diciembre 2021, de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico. Punto No. 6.** Presentación y aprobación, en su caso, de la primera modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico. En este momento, el C. Secretario de Gobierno Municipal, cede la palabra a la Lic. Georgina Elizabeth Aguayo Viramontes, Directora de Desarrollo Económico y Social, quien da a conocer la siguiente modificación:

Handwritten signatures and notes in blue ink at the top of the page.

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.



DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2022

PRIMERA MODIFICACIÓN (FEBRERO 2022)

AUMENTO

PROGRAMA	IMPORTE
FONDO III 2022	\$1,473,839.00
FONDO IV 2022	2,048,818.00
TOTAL	\$3,522,657.00

DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRIMERA MODIFICACIÓN

FONDO O PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROYECTO O	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO	NOMBRE	IMPORTE INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	TOTAL
FONDO III - 2022	511	40001	CONCENTRADORA DE MEDICAMENTO DE VIVIENDA	6111	2 REFORMACIÓN HABITACIONAL	TOTAL	8,122,700.00	1,473,839.00	-	9,596,539.00
							8,122,700.00	1,473,839.00	-	9,596,539.00

NOTA: AUMENTA POR \$1,473,839.00 EN EL TECHO FINANCIERO DEL FSI/DF 2022

FONDO O PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROYECTO O	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO	NOMBRE	IMPORTE INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	TOTAL
FONDO IV - 2022	512	50101	DELEGACIONES FINANCIERAS DEL EJERCICIO ACTUAL	3419	1 OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	TOTAL	18,565,809.00	2,048,818.00	-	19,614,627.00
							18,565,809.00	2,048,818.00	-	18,614,627.00

NOTA: AUMENTA POR \$2,048,818.00 EN EL TECHO FINANCIERO DEL FORTA/UNDF 2022

La Regidora Blanca Elizabeth Ríos Huerta pregunta si esos aumentos son de que se aprobó más recurso, la C. Directora de Desarrollo Económico y Social, contesta que el recurso para este año es el extra que le llegó al Municipio, el corte inicial fue lo que tenía el año anterior y menciona la cuenta de aproximadamente las cantidades, la Regidora Blanca Pedroza Conchas pregunta: "¿nada más se estaría aprobando el aumento?", la Lic. Georgina Elizabeth Aguayo Viramontes, Directora de Desarrollo Económico y Social contesta que sí, que solo se autorizará el aumento. Al no haber más manifestaciones, pasan a la votación. **Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, aprueba la primera modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, de la Unidad Administrativa de**

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

Abel Moya Hingosa



Desarrollo Económico. Punto No. 7. Renovación, en su caso, de poder especial para pleitos y cobranzas para la representación legal del H. Ayuntamiento 2021 – 2024, a los licenciados Silvia Espinoza Pérez y/o Octavio Arteaga Arteaga y/o Abelardo Arteaga Arteaga.

El Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal, otorga la palabra a la Lic. Martha Patricia López Meléndez, Síndica Municipal, quien procede a manifestar, de ser posible, la renovación del poder especial para pleitos y cobranzas que se le había conferido a los licenciados antes mencionados y en las mismas condiciones en las que se ha trabajado para que represente al H. Ayuntamiento, de igual manera pide el punto de vista de los Regidores presentes. El Regidor Salvador Sandoval Sandoval pregunta: “¿no había quedado ya como asesor jurídico del Municipio?”, la C. Síndica Municipal contesta que sí es el asesor jurídico pero que se le tiene que dar ese poder para que ella pueda ejercer esa representación del Municipio. La Regidora Blanca Pedroza Conchas pregunta si el poder especial se dará por algún periodo, a lo que la Lic. Martha Patricia López Meléndez, Síndica Municipal, responde que estuvo consultando con personas con experiencia en la Presidencia Municipal y le aconsejan que lo ideal sería para no estar renueve y renueve se le diera por el tiempo que durará la Administración, con el entendido o con la facultad de que en cualquier momento puede revocar, en dado caso de que consideren que se ponen en conflicto los intereses del Municipio. Asimismo, agregó que no quiere decir que vaya a ser por los tres años a menos que desempeñe un buen trabajo, también sería a consideración del H. Ayuntamiento, si lo quieren hacer por seis meses que se esté renovando o de igual manera que se deje en el entendido que sea durante lo que dura la administración y/o en caso de que se contravengan los intereses, se podría revocar el poder especial. El Regidor Salvador Sandoval pregunta si se tiene un horario laboral, la C. Síndica Municipal expone que está trabajando a la hora que la requieran, que no tiene un horario fijo, y los está atendiendo todo el tiempo, de igual manera expresó que se le está pagando un sueldo nada más, no se le está pagando por honorarios. El Regidor El Regidor Salvador Sandoval Sandoval comenta que, si está ya en la nómina porque no tiene un horario fijo, el Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal, participa explicando que no sería conveniente para el Municipio ya que ella se está presentando a cualquier hora. La Lic. Martha Patricia López Meléndez, Síndica Municipal, menciona que lo está trabajando, el que no esté en la oficina no significa que no esté laborando en asuntos de la Presidencia Municipal, ya que existen pendientes de administraciones pasadas que se están resolviendo. La Regidora Municipal, Blanca Pedroza Conchas expresa que ella cree que legalmente la asesora jurídica sí tiene un horario pero que en esos casos existen las excepciones, ya que si ella no puede estar presente en su lugar de trabajo puede ser que esté en algún otro lugar, pero resolviendo casos de la misma Administración. El Regidor Salvador Sandoval Sandoval manifiesta que cualquier directivo tiene un horario fijo, mas también tiene que salir a diligencias, aunque no estén todo el día en el área de trabajo,

Abel
Miguel
Hingosa



pero tienen un horario que cumplir, para el día que los Ciudadanos vengan a buscarlos sepan en que horarios puedan encontrarlos. El Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, Presidente Municipal, menciona que la cuestión legal nunca espera, que hay que cumplir con plazos y si no cumples las multas y expresa que lo que dice la C. Síndica Municipal es correcto, la cuestión legal es muy difícil porque hay que encausarla y no solamente es la civil, es la penal, el amparo, son muchísimas ramas las que se cubren. Por eso lo más importante es que vaya saliendo el trabajo. La Lic. Martha Patricia López Meléndez, Síndica Municipal, manifiesta que con toda confianza, si tienen alguna propuesta de un Asesor Jurídico que cumpla con todos los requisitos y con todas las condiciones que necesita el Municipio, adelante, que están en la mejor disposición. La Regidora Municipal, Blanca Pedroza Conchas considera que el poder antes mencionado se le otorgue cada seis meses e irselo renovando para que no sea indefinido, y si en su caso ya no se está de acuerdo en renovarlo o no trabajan bien con ella, se haga la revocación. De igual manera, pide se haga la anotación donde la C. Síndica Municipal, menciona que únicamente la Lic. Silvia Espinoza Pérez es la que está percibiendo un sueldo. Al no haber más manifestaciones, proceden a la votación. **Por mayoría, al obtener 9 votos a favor y 1 en contra (del Regidor Salvador Sandoval Sandoval), el H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas acuerda otorgar poder especial para pleitos y cobranzas a los Licenciados Silvia Espinoza Pérez y/o Octavio Arteaga Arteaga y/o Abelardo Arteaga Arteaga para la representación legal del H. Ayuntamiento 2021 - 2024 en términos del primer párrafo del Artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y de conformidad con el primer párrafo del Artículo 1939 mil novecientos treinta y nueve del Código Civil para el Estado de Zacatecas, y su correlativo de los Códigos Civiles para los demás Estados de la República Mexicana y el del Distrito Federal (o la Ciudad de México), con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, por lo que el mandatario de manera enunciativa más no limitativa queda facultado para interponer el Juicio Constitucional o de Amparo, desistirse de él, transigir y comprometer en árbitros, absolver y articular posiciones, recusar, consultar, recibir pagos, expedir recibos; comparecer ante cualquier autoridad Administrativa, Judicial, incluso Laboral (de conformidad con lo que establece la ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas y/o la Ley Federal del Trabajo en supletoriedad) de diversa índole ya sea del ámbito Federal, Estatal o Municipal; interponer denuncias o querrelas en el Ministerio Público del fuero común o federal en términos de los Artículos 225 y 423 párrafo quinto del Código Nacional de Procedimientos Penales, así como desistirse de ellos; interponga demandas y reconvencciones y en su caso contestarlos y la evacuación de vistas; ofrezca y desahogue cualquier clase de prueba o medio de convicción; ofrezca y presente testigos, tache los de la parte contraria, oponga**



excepciones dilatorias y perentorias; rinda toda clase de pruebas autorizadas por la ley adjetiva, reconozca firmas y documentos, y redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria. Lo anterior por un tiempo determinado de 6 meses, con vigencia hasta el 16 de agosto de 2022. Punto No. 8. Solicitud de cambio de propietario de la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas #19-A0380, menor de 10 G.L., ubicada en Libramiento Jalpa – Guadalajara, Col. V. Guerrero, Jalpa, Zac. El Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno, cede el uso de la voz al L.C. Armando Ruíz González, Tesorero Municipal, para que exponga la solicitud del cambio de propietario de la licencia. La Regidora Blanca Elizabeth Ríos Huerta, pregunta si solo es el cambio de propietario y si quedará en el mismo domicilio a lo que el C. Tesorero Municipal responde que la licencia antes mencionada quedará con el mismo domicilio, ya que solo cambiará el nombre del propietario. Posteriormente, tras no recibirse más manifestaciones, pasan a votación. **Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza el cambio de propietario de la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas número 19-A0380, menor de 10 G.L., con un giro de restaurante, ubicado en Libramiento Jalpa – Guadalajara, Col. V. Guerrero, Jalpa, Zacatecas, C.P. 99600, que se encuentra a nombre de YOLANDA OLMOS OLMOS, para pasar a ser propiedad de FRANCISCO CARRILLO Barrio San Antonio, Jalpa, Zacatecas. Punto No. 9. Solicitud de la C. Toña Cristina Medrano Durán, para que se le autorice licencia para la venta de bebidas alcohólicas, en la Comunidad de Las Presas, Jalpa, Zac. El L.C. Armando Ruíz González, Tesorero Municipal participa exponiendo la solicitud. La Lic. Blanca Pedroza Conchas, Regidora Municipal, pregunta si la licencia es menor de 10 G.L., posteriormente el C. Tesorero Municipal responde que, en efecto, es menor de 10 G.L., ya que solo tiene el giro de tienda de abarrotes, al no existir más comentarios, se somete a votación. **Por unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza licencia para la venta de bebidas alcohólicas a favor de la C. Toña Cristina Medrano Durán, con una graduación menor de 10 G.L., en el domicilio Calle Central No. 10, Comunidad Las Presas, Jalpa, Zacatecas. Punto No. 10. Solicitud del C. Magdaleno Robles Quezada, para que se le autorice licencia para la venta de bebidas alcohólicas, en la Col. Hidalgo, Jalpa, Zac. El Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno, otorga la palabra al L.C. Armando Ruíz González, Tesorero Municipal, mismo que menciona que es una solicitud de licencia nueva para la venta de bebidas alcohólicas particular, ya que anteriormente la Cerveza Corona manejaba la licencia en ese domicilio, pero se dio de baja y el propietario del domicilio la está solicitando por su cuenta de manera particular, ya cuenta con los requisitos y solamente falta autorizarla por el H. Ayuntamiento. Posteriormente, sin mayores participaciones, **por unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas,******



Jalpa
• GOBIERNO MUNICIPAL 2021 • 2024 •
UNA NUEVA HISTORIA

autoriza licencia para la venta de bebidas alcohólicas a favor del C. Magdaleno Robles Quezada, con una graduación menor de 10 G.L., en el domicilio Calle Camino Real No. 1027, Col. Hidalgo, Jalpa, Zacatecas. Punto No. 11. Asuntos Generales. a) La Secretaría de las Mujeres en el Estado de Zacatecas invita a participar al Municipio de Jalpa, Zacatecas en el "Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales en el Estado de Zacatecas (PROFIMMEZ)" Ejercicio Fiscal 2022. El Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal, expone que es una invitación para que el H. Ayuntamiento participe con una aportación mínima de \$10,000.00 (Diez mil pesos, 00/100 M.N.), y máxima de hasta \$20,000.00 (Veinte mil pesos, 00/100 M.N.), siendo el Gobierno del Estado de Zacatecas, quien hará otra aportación mínima de \$20,000.00 (Veinte mil pesos, 00/100 M.N.), y máxima de hasta \$60,000.00 (Sesenta mil pesos, 00/100 M.N.), y dicho programa se trata de un ejercicio de un fondo que ayuda a las mujeres violentadas para tener un recurso y ellas tener vales de combustible o material didáctico que enseña a ellas mismas a su defensa y así evitar la violencia de género, cuando necesitan ir a la Ciudad de Zacatecas a interponer una denuncia o presentarse algún albergue. El fondo antes mencionado las estaría ayudando a ellas sin necesidad de tener que presentarse en la Presidencia Municipal hacer una solicitud adicional porque ya van a tener el recurso autorizado. La Regidora María Fernanda Sandoval Serna pregunta: "¿la aportación se quedaría en el Instituto Municipal de las Mujeres?", el C. Secretario de Gobierno Municipal contesta que el Municipio participaría con una aportación y Gobierno del Estado les daría otro tanto. La Lic. Blanca Pedroza Conchas, Regidora Municipal, pregunta: "¿ya presentaron el programa de trabajo que se menciona?", el C. Secretario de Gobierno Municipal contesta que están en la fase de aprobación de dicho presupuesto y la encargada del área correspondiente ya lo está checando, si se decide que el Municipio participe en dicho programa, ella estará llevando lo demás conducente. La Regidora Blanca Pedroza Conchas pregunta al Presidente Municipal: "¿Cuánto tiene pensado que sea la cantidad que aporte el Municipio?" a lo que él contesta que para hacer eficientes los recursos se tendrá que aportar lo máximo ya que realmente el Gobierno del Estado multiplicará la cantidad para poderlo destinar en capacitaciones y a todos los ámbitos en el cuidado de la mujer, por lo tanto, él considera que se aporten los \$20,000.00 (Veinte mil pesos, 00/100 M.N.). La Regidora Blanca Elizabeth Ríos Huerta pregunta si estarán trabajando en coordinación la Tesorería Municipal y el Instituto Municipal de las Mujeres, para cuando exista una solicitud de traslado se le diera la gasolina "¿A dónde tendría que presentar la solicitud?", El C. Presidente Municipal, expone que se abrirá una cuenta de recurso extraordinario para que de esa forma solo se maneje ese recurso y la comprobación se llevaría a cabo por parte del Instituto Municipal de las Mujeres. **Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, acuerda participar en el "Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales del Estado de Zacatecas**

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.



Jalpa
• GOBIERNO MUNICIPAL 2021 • 2024 •
UNA NUEVA HISTORIA

(PROFIMMEZ)” Ejercicio Fiscal 2022, con un monto de \$20,000.00 (Veinte mil pesos, 00/100 M.N.). Punto No. 12. Clausura de la Sesión. Siendo las 18:44 horas del día 16 de febrero de 2022, el Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, Presidente Municipal, declara legalmente Clausurada la X Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas. Doy Fe, Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal.

PRESIDENTE MUNICIPAL:

LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ

SÍNDICA MUNICIPAL:

LIC. MARTHA PATRÍCIA LÓPEZ MELÉNDEZ

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL:

LIC. JORGE EDUARDO FLORES OLMOS

REGIDORES:

PROFRA. GUILLERMINA RIVERA GONZÁLEZ


C. ABEL MOJARRO HINOJOSA
Abel Mojarro Hinojosa


C. DENISSE ARACELI MUÑOZ ARIAS


ING. SALVADOR SANDOVAL SANDOVAL


MTRA. ROSA MARTHA MUÑOZ VIRAMONTES


C. MARIA FERNANDA SANDOVAL SERNA


LIC. BLANCA PEDROZA CONCHAS


LIC. BLANCA ELIZABETH RÍOS HUERTA
Blanca E. Ríos H.


Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.